REGISTRADO BAJO R-000/24

BAHIA BLANCA, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

La rendición de fondos correspondientes al primer desembolso recibido en el marco del Contrato firmado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Universidad Nacional del Sur PRH 2014-0007 – PICT 2018-0475 y PRH 2017-0007 – PICT 2021-00008;

Lo establecido en el Manual de Administración de Operaciones de PICT y PICT por la cual los comprobantes de las adquisiciones realizadas deben presentarse acompañados de una certificación de un contador público; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación solicita el pago de honorarios al Cr. Claudio Néstor Miliozzi por la suma de $119.040 por la realización de la certificación de la rendición de gastos de los desembolsos realizados en el marco del mencionado contrato;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que autorice el pago de dichos honorarios;

POR ELLO,

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios al Cr. Claudio Néstor Miliozzi (CUIT 20-24436303-3) por la suma de Pesos ciento diecinueve mil cuarenta ($119.040) por la realización de la certificación de la rendición de gastos correspondiente al primer desembolso recibido en el marco del Contrato firmado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Universidad Nacional del Sur PRH 2014-0007 – PICT 2018-0475 y PRH 2017-0007 – PICT 2021-00008.

**ARTÍCULO 2º:** Afectar dichos gastos a UP 014.001.000 - Programa 01.00.00.05 – Fuente 1.1.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas para su

conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.